JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Regulación Visitas (incidente incumplimiento) 2017-00719

Negar la medida provisional excepcional solicitada por la apoderada judicial del demandado, por improcedente, toda vez que el proceso de Regulación de Visitas se encuentra terminado por sentencia proferida en audiencia el 10 de diciembre de 2019.

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez